

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 28 de Agosto del 2015.

DECRETO EXENTO N° 2.363.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Héctor López Mena con domicilio en Parcela N° 14, San Isidro - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Realización fiesta costumbrista

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Héctor López Mena
RUT : 12.140.439-7
A REALIZARSE : San Isidro
LOCAL : Casino del Sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* FIESTA DEL PERNIL	Sábado 05 de Septiembre del 2015	16:00 a 20:00 Hrs.
MOTIVO	: Realización fiesta costumbrista.-	

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Héctor López Mena., exclusivamente en recinto **casino San Isidro** durante el desarrollo de la **Fiesta del Pernil** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RBP/gbt/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN



RODRIGO RAMIREZ BARRA
ALCALDE